



ALCALDIA MAYOR DE BOYACÁ S.E.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121460MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	GARZON MORALES ANA MILENA
DIRECCIÓN:	FINCA EL JARDIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022961203
CHIP:	AAA0137MRDM	TELÉFONO 1:	3102849046
		TELÉFONO 2:	3142674631
MATRICULA INMOBILIARIA :	050800815461	CORREO ELECTRÓNICO:	anamilenagarzonmoraless@gmail.com

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL Documentación por carpeta - Formatos	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3-4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Dicho Vivienda Nueva	✓		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		8	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	✓		9-10	
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		-		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		-		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		-		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		-		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		11-18	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)	✓		19-21	
5.10	Certificado Catastro	✓		22	
5.11	Pago impuesto predial	✓		23	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		-		
5.13	Promesa Compra-venta (Poseedores)(Si aplica)		-		
5.14	Sentencia de Pertinencia (poseedores) (Si aplica)		-		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		24	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		25	
5.17	Otros	✓		26-32	
6	Formato Verificación SIG	✓		33	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		34	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

OTROS: CONSULTAS VOR-VOC - DOBLE PROPIEDAD.
CONSULTAS SIPIVE - TONIVIVIENDA.
DECLARACION JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR Caracterización Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD: USME
VEREDA / C. POBLADO: OLARTE
DIRECCIÓN: FINCA EL JARDIN
CHIP: AA40137MRDM
MATRICULA INMOBILIARIA: 050500815461

FECHA DE VISITA: 23 Noviembre 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 2202121460MIV001

NOMBRE POSTULANTE: GARZON MORALES ANA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1022961203
TELÉFONO 1: 3102849046
TELÉFONO 2: 3142674631
CORREO ELECTRÓNICO: anamillenagarzonmoraless@gmail.com

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☒	Soltero (a)
☐	Unión Libre
☐	Casado (a)
☐	Viuado (a)
☐	Divorciado (a)
☐	Otro

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 36 Años

VIVIENDA NUEVA ☐

MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

☒	Propietario (a)
☐	Procedor (a)
☐	Propietario (a) Comodoro
☐	Promotente Comproador

2.5 Modalidad para la cual aplica

Cuap?

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☒

Cuántas (*)

Cuántas (*)

3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒

Cuántas (*)

Cuántas (*)

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☒ NO ☐

Cual (*)

Cual (*)

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☒ NO ☐

Cual (*)

Cual (*)

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☒

A cual población étnica pertenece (*)

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ETNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo una persona ☒ Compartida ☐

4.2 No. de personas que laboran en la familia

4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia

4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☒

Entre 1-2 SMLV ☐

Entre 2-4 SMLV ☐

Mas de 4 SMLV ☐

4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☒

Entre 1-2 SMLV ☐

Entre 2-4 SMLV ☐

Mas de 4 SMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR											
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	*Nivel de Escolaridad	*Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB					
GARZON MORALES ANA MILENA	CC	CC 1022961203	Aspirante	x			1	32	3	4	1
GARZON SALAZAR JAIRO EDUARDO	CC	CC 3128396	Padre		x		1	64	5	5	1
ALVARADO GARZON KAREN YISEL	TI	TI 1022954452	Hija	x			-	15	3	1	2
ALVARADO GARZON HAZLY YERALDYN	TI	TI 1022976694	Hija	x			-	12	2	1	2

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL							
1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual	6. Intersexual	7. Otro	
*NIVEL ESCOLARIDAD :							
1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico -Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno	
*OCUPACION:							
1. Estudiante	2. Empleado	3. Desempleado y/o Busca de empleo	4. Hogar	5. Trabajo Informal y/o Independiente	6. Pensionado y/o Jubilado	7. Sin Ocupación	8. No aplica
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:							
1. Régimen Subsidiado (Sisbén)	2. Régimen Contributivo	3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)	4. Sin afiliación				

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)			
6.1 Uso de la Vivienda	6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>	6.4 Relación con el Entorno	SI NO
Residencial ☒		Facilidad de acceso a la vivienda	☒ ☐
Productivo ☐		Acceso a instituciones educativas	☐ ☒
Comercial ☐	6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>2</u>	Acceso a transporte	☐ ☒
Mixto ☐		Delincuencia o vandalismo en la zona	☐ ☒
		Contaminación auditiva	☐ ☒
		Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria	☐ ☒

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN	
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat.	SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES GENERALES	
Por medio de inspección visual se identifica vivienda de un piso en obra negra. Se encuentra habitado por la postulante e hijas y el padre. Condiciones habitacionales precarias.	

8. DILIGENCIAMIENTO		
Firma: <u>Ana Milena Garzón</u>	Elaboró: <u>Ana Milena Garzón</u>	Revisó: <u>Carla Espinosa S.</u>
Nombre del Aspirante: <u>Ana Milena Garzón</u>	Fecha: <u>23 Noviembre 2022</u>	Fecha: <u>30 Nov. 2022</u>
Documento Identidad: <u>1022961203</u>	Cargo: <u>Contratista</u>	Cargo: <u>Contratista S.O</u>

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:

"ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 23-11-2022 ID DEL EXPEDIENTE: 2202121460MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GARZON MORALES ANA MILENA
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022961203
DIRECCIÓN:	FINCA EL JARDIN	TÉLEFONO 1:	3102849046
CHIP:	AAA0137MRDM	TÉLEFONO 2:	3142674631
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00815461	CORREO ELECTRÓNICO:	anamilenagarzonmoraes@gmail.com

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica: 51	Acueducto:	Gas Natural / Propano
		Alcantarillado:	
		Teléfono	Internet Tv

B MATERIALES Y ACABADOS			
MATERIALES	Concreto Terreno	ACABADOS	Enchape Piso Laminado
	C T		EN PL

PISOS	Áreas comunes	MATERIAL	ACABADOS	MATERIAL	ACABADOS
	Cocina	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3
	Baños	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3

MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado	MP	Obra blanca	OB
	Bloque	B	Adobe	A	Obra gris	OG
	Concreto	C	Baharcque	BH	Obra negra	ON

MUROS	Áreas comunes	MATERIAL	ACABADOS	MATERIAL	ACABADOS
	Cocina	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3
	Baños	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES			
--------------------------------------	--	--	--

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	✓				A.	Requiere instalación de toda la cubierta.
Cielo Raso	✓				A.	Requiere instalación de todo el cielo raso.
Baños	✓				A.	Requiere mantenimiento y mantenimiento en acabados.
Cocina	✓				A.	Requiere mejoramiento en piso y paredes.
at / Cuarto Ropas	✓				B.	Requiere mejoría en piso y paredes.
Alcobas	✓				M.	Requiere mejoría en piso.
Sala	✓				M.	Requiere mejoramiento en piso y paredes.
Comedor	✓				M.	Requiere mejoramiento en piso y paredes.
Hall	✓				B.	Requiere mejoramiento en piso y paredes.
Alistado y enchape de pisos	✓				A.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Enchape escalera	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Terraza	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Instalaciones Hidro-Sanitarias	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Instalaciones eléctricas	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Fachada	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.
Manejo de residuos sólidos	✓				B.	Requiere mejoramiento en pisos de toda la vivienda.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 23-11-2022 ID DEL EXPEDIENTE: 2202121460MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GARZON MORALES ANA MILENA
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022961203
DIRECCIÓN:	FINCA EL JARDIN	TELÉFONO 1:	3102849046
CHIP:	AAA0137MRDY	TELÉFONO 2:	3142674631
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00815461	CORREO ELECTRÓNICO:	anamilenagarzonmoraless@gmail.com

OBSERVACIONES

Se prioriza el cambio de cubierta por múltiples filtraciones de agua y deterioro de la misma en las zonas de Alcobá y sala.
Requerir mejoramiento en pisos y paredes
Se prioriza modo de minvivenda, en referencia a la zona de lavado

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3a de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señala en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) organismos del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORO:	REVISÓ:	CONCEPTO
		LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. ☒ SI ☐ NO
NOMBRE: Nelson de la Cruz CARGO: P-TECNICO. TARJETA PROFESIONAL: A10597021-10846996.	NOMBRE: Aracely Mora CARGO: Arquitecta TARJETA PROFESIONAL: A2252020	



MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE
LOS RIOS
CANTÓN DE SAN JUAN
PROVINCIA DE MORONA SANTI

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

USME

ID DEL EXPEDIENTE:

2202121460MV001

VEREDA / C. POBLADO:

NOMBRE POSTULANTE:

GARZON MORALES ANA MILENA

DIRECCIÓN:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

10222961203

CHIP:

TELÉFONO 1:

3102849046

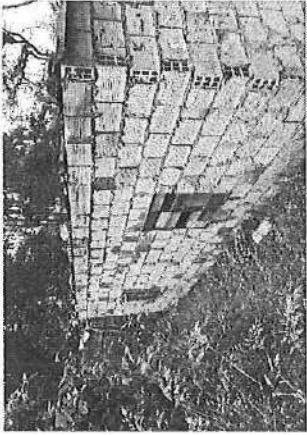
MATRÍCULA INMOBILIARIA:

TELÉFONO 2:

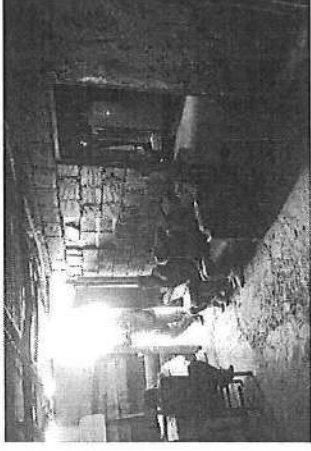
3142674631

CORREO ELECTRÓNICO:

anamilenagarzonmoraless@gmail.com



Fachada Principal



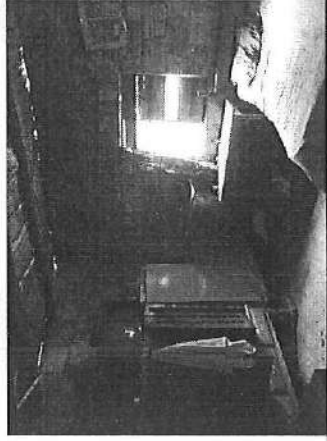
Sala



Baño



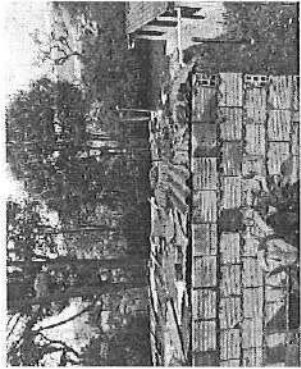
Cocina



Habitación 1



Habitación 2

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
	
LOCALIDAD:	USME
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE
DIRECCIÓN:	FINCA EL JARDIN
CHIP:	AAA0137MRDM
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00815461
ID DEL EXPEDIENTE:	2202121460MV001
NOMBRE POSTULANTE:	GARZON MORALES ANA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022961203
TELÉFONO 1:	3102849046
TELÉFONO 2:	3142674631
CORREO ELECTRÓNICO:	anamilenagarzonmoraless@gmail.com
	
Cubierta	Habitación 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

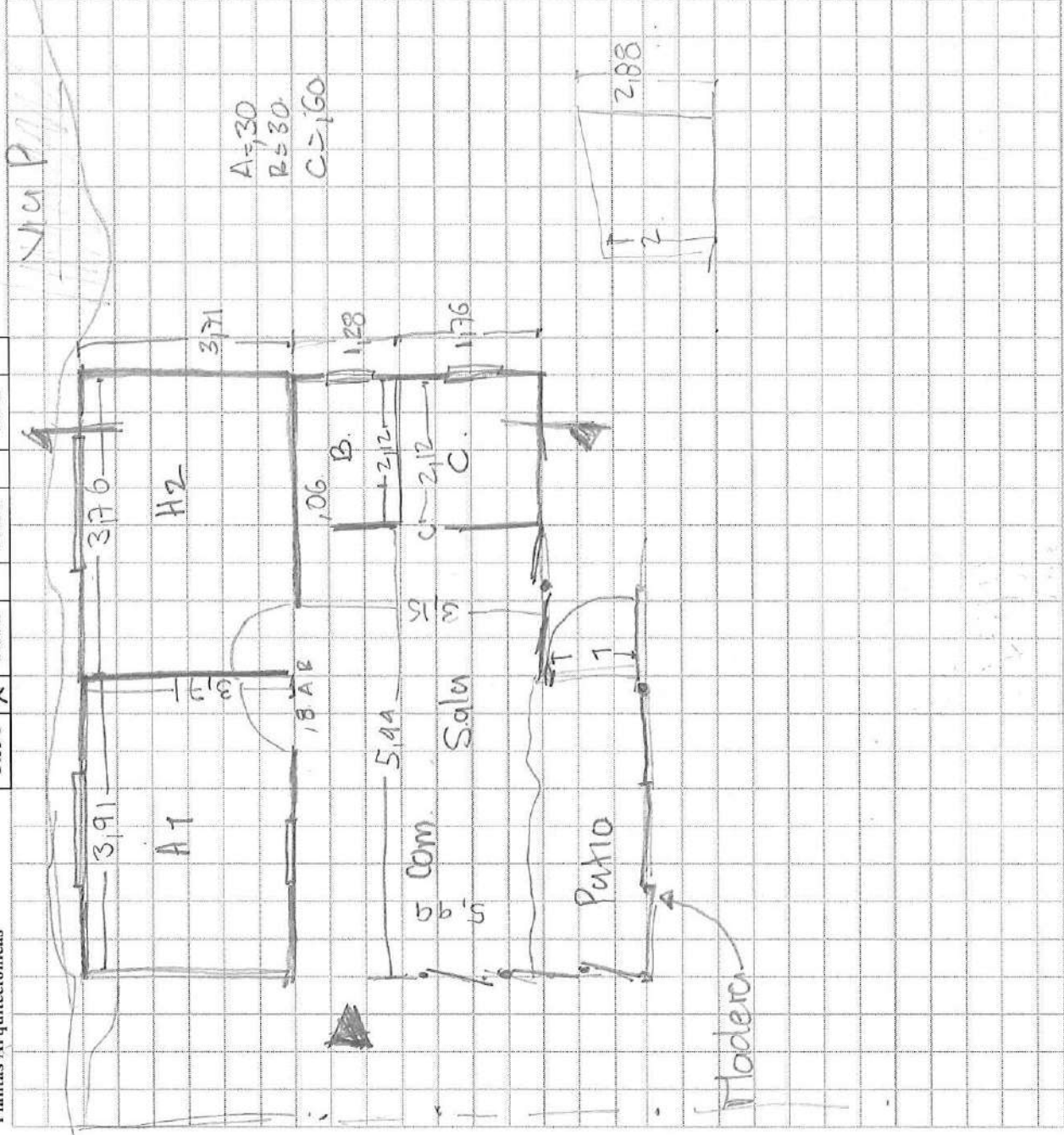
FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

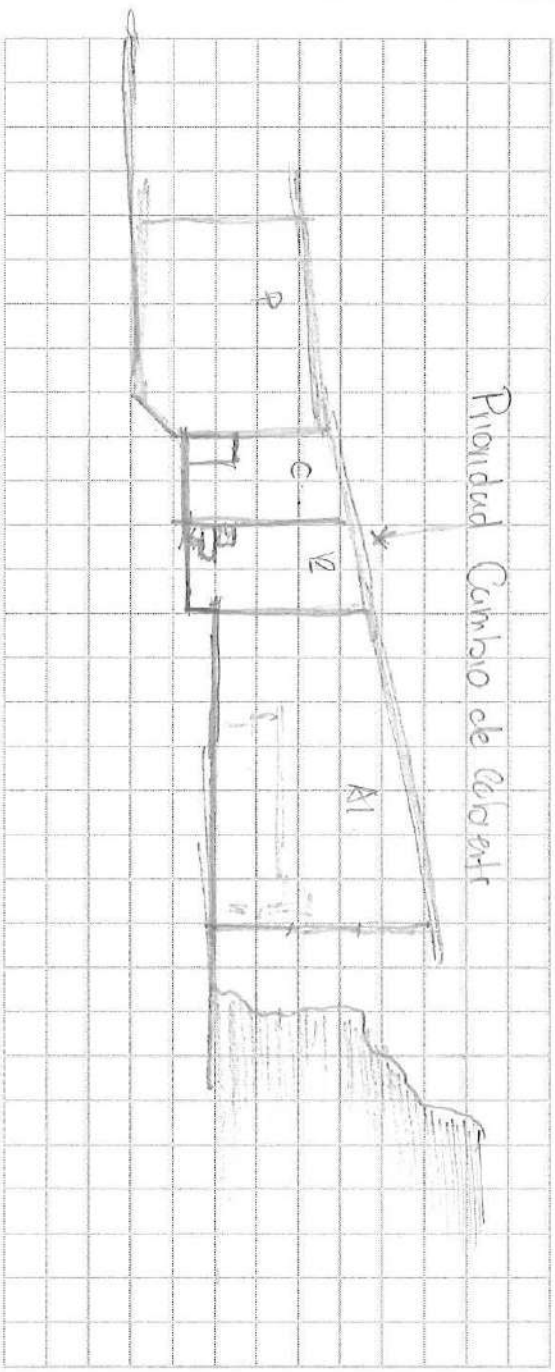
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121460MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	GARZON MORALES ANA MILENA
DIRECCIÓN:	FINCA EL JARDIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022961203
CHP:	AAA0137MRDM	TÉLFONO 1:	3102849046
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00815461	TÉLFONO 2:	3142674631
		CORREO ELECTRÓNICO:	anamilenagarzonmorales@gmail.com

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

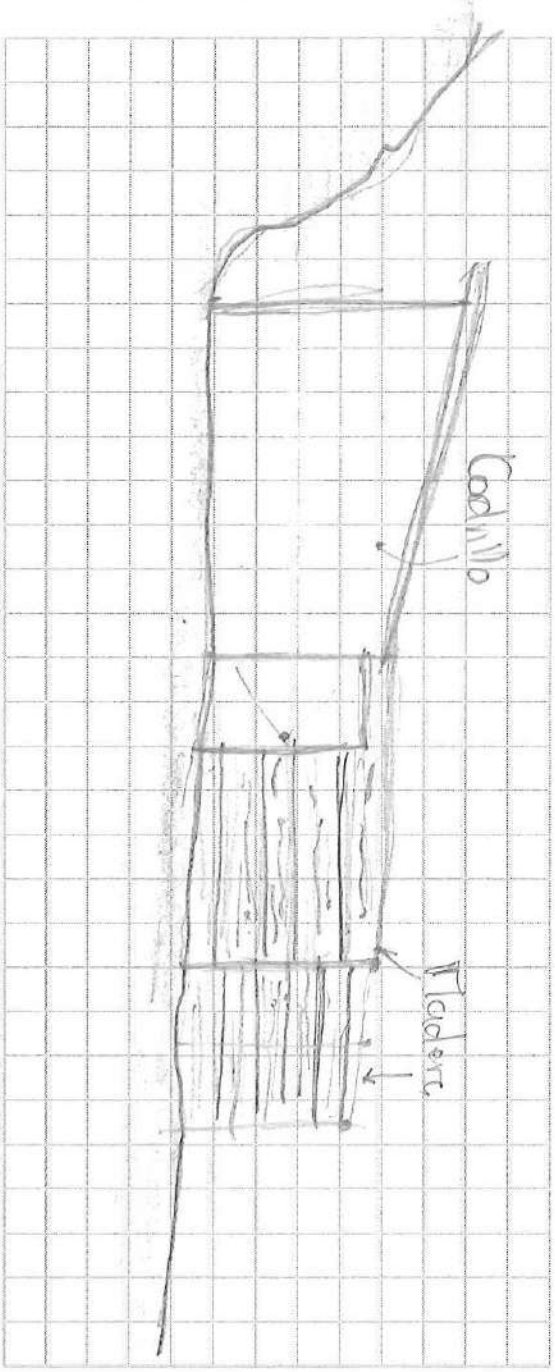
	Plantas Arquitectónicas	Piso 1	X	Piso 2	Piso 3	Otros
--	-------------------------	--------	---	--------	--------	-------



B Cortes / Fachadas



C Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: *Yason Dávila*
CARGO: *PF Técnico*

TARJETA PROFESIONAL: *A20392021-106469096*

REVISÓ:

FIRMA

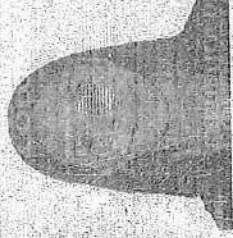
NOMBRE: *Almy Mera P.*
CARGO: *Arquitecta*
TARJETA PROFESIONAL: *A2252020*



N+0.00

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: Usme VEREDA / C. POBLADO: Obarré DIRECCIÓN: Finca El Jardín CHIP: AA-00137MRDM MATRÍCULA INMOBILIARIA: SOS-00815416	ID DEL EXPEDIENTE: Ana Milena Carzon Morales NOMBRE POSTULANTE: Ana Milena Carzon Morales DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1022961203 TELÉFONO 1: 3102849046 TELÉFONO 2: 3142674631 CORREO ELECTRÓNICO:
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD: ☒ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐ VIVIENDA NUEVA TENENCIA: ☐ PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR	
TRADICIÓN	
Que por escritura pública 757 del 30 de marzo de 2022, se transfirió el derecho real de dominio a título de compraventa directos de cuota 26.67% de parte de Galdys Paz Ramirez a favor de Ana Milena Carzon Morales, Autotición No. 6 del 7 a de abril de 2022. SOS-00815416	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (SI aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (SI aplica) Autorización Copropietario (SI aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (SI aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (SI aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuestos predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es): Declaración juramentada de unites vivienda	POSEEDOR Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (SI aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (SI aplica) Declaración que soporte el estado civil del solicitante (SI aplica) Promesa de Compraventa (SI aplica) Sociedad de Participación (SI aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (s) cual (es): Declaración juramentada de unites vivienda
OBSERVACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	
Usufructo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐ Embargo ☐ Constitución Fiduciaria Civil ☐ Otros ☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante a algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a lo anterior el presente análisis se considera viable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del pretio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	FUENTES
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ: Alexandra Rodríguez S. FIRMA: Alexandra Rodríguez S. NOMBRE: María Alejandra Rodríguez S. CARGO: Abogada - Contraloría FECHA CONCEPTO: 5/08/22 T.P. No: 239903	REVISÓ: Polareca FIRMA: Polareca NOMBRE: Polareca CARGO: Abogada Contraloría

525



P-1500150-00069042-F-1022961203-20080911 0003253744A 1 28527068

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
3.128.396
 NUMERO
GARZON SALAZAR
 APELLIDOS
JAIRO EDUARDO
 NOMBRES


 FOLIO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1958
PASCA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
 ESTATURA
A+
 G.S. RH
M
 SEXO
11-SEP-1981 PASCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 INDICE DERECHO

 REGISTRADO NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL
 4-1500105-471595 / 4-0003128396-20070712 01830 07159P 02 228584604

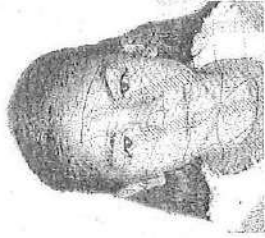
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.022.954.452

APELLIDOS ALVARADO GARZON

NOMBRES KAREN YISEL

NOMBRES



Karen Alvarado

FIRMA

23-SEP-2007

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

23-SEP-2025 A+ G S RH

SEXO F

G S RH

FECHA DE VENCIMIENTO

08-FEB-2016 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VILLALBA



P-1500150-00600 60-F-1022954452-20160310 00485081024 2 1673785624

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO

1.022.976.694

APELLIDOS

ALVARADO GARZON

NOMBRES

HAZLY YERALDYN



Hazly Yeraldyn Alvarado Garzon

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

05-MAY-2010

LUGAR DE NACIMIENTO

05-MAY-2028

FECHA DE VENCIMIENTO

01-JUN-2018 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

G S RH

SEXO

F

W M

SEXO

W M

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA

INDICE DERECHO



P-1500150-01016234-F-1022976694-20180522

0061633559A 1

194484669

República de Colombia

Way Manizga Rad. 785-2022

FORMATO DE CALIFICACIÓN
ART 8 PAR. 4 LEY 1579 / 2012

0757

MATRICULA INMOBILIARIA	50S-815461	CÉDULA CATASTRAL	102707000500000009	
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA	
		BOGOTÁ D.C.		
URBANO		NOMBRE O DIRECCIÓN		
RURAL	X	LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL JARDIN, UBICADO EN USME, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA PUBLICA	757	30/03/2022	NOTARIA 28	BOGOTÁ D.C.
CODIGO REGISTRAL		ESPECIFICACIÓN		
0307	COMPRVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 26.67%			
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO				
VENDEDORA(S)				
GLADYS PAEZ RAMIREZ				
COMPRADORAS(S)				
ANA MILENA GARZÓN MORALES				
C.C. No. 21.075.453				
C.C. No. 1.022.961.203				

en propiedad &
TELLEZ ROMANA
FERNANDEZ
Notario en propiedad
y en carrera
en carrera de Bogotá D.C. 110010028

FIRMA DEL FUNCIONARIO

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDORA

GLADYS PAEZ RAMIREZ C.C. No. 21.075.453

COMPRADORA

ANA MILENA GARZÓN MORALES C.C. No. 1.022.961.203

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X)

DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL JARDIN, UBICADO EN USME, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-815461

CÉDULA CATASTRAL: 102707000500000009

CUANTÍA VENTA: \$4.400.000.00

RETENCION EN LA FUENTE: \$44.000.00

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA SIETE (757)

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) en el Despacho de la Notaría Veintiocho (28) ante mí FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA, Notario 28 en propiedad y en carrera del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

COMPARECIERON: GLADYS PAEZ RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 21.075.453 expedida en Bogotá D.C., de

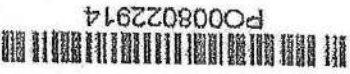
nacionalidad colombiana, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA PARTE VENDEDORA**, por una parte y por la otra **ANA MILENA GARZÓN MORALES**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.961.203 expedida en Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **LA PARTE COMPRADORA**, quienes manifiestan que han celebrado un contrato de compraventa de un inmueble que se consigna conforme a las siguientes cláusulas: ---

PRIMERO: IDENTIFICACION DEL OBJETO MATERIAL (D.L. 960 DE 1970, ART. 31 - D.R. 2148 DE 1983, ART 18 - D.R. 2157 DE 1995, LEY 1579 DE 2012, ART. 8, ART 16.) - OBJETO Y DESCRIPCION: Que LA PARTE VENDEDORA, por medio del presente y público instrumento transfiere a título de venta real, material y efectiva a LA PARTE COMPRADORA, el derecho de cuota equivalente al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%), ---

del derecho pleno de dominio, propiedad y posesión que actualmente tiene y ejerce, sin limitación alguna sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): **LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL JARDIN UBICADA EN USME, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, comprendido dentro de los siguientes linderos así: ---

POR EL ORIENTE: Con el camino que de Bogotá conduce al hatol. ---
POR EL OCCIDENTE Y SUR: Con tierras que son o fueron de Jorge Gaviria Echeverry, ---

POR EL NORTE: Con terrenos que fueron o son del mismo vendedor. ---
Con un cavidad o extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados (1500 mts 2) ---



Al inmueble objeto de este instrumento le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-815461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la cédula catastral número 102707000500000009.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la anterior mención de cabida y linderos descritos, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes.

SEGUNDO.- TRADICIÓN: El derecho de cuota del inmueble materia de este instrumento fue adquirido por LA PARTE VENDEDORA por compra al señor RODRIGO ARIAS BELLO, mediante la escritura pública número mil ciento diez (1110) de fecha tres (3) de junio del año mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Quince (15) del círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-815461.

TERCERO. CLAUSULA PRECIO REAL Y EFECTIVO DE LA VENTA: En cumplimiento del artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la ley 2010 de 2019, las partes bajo gravedad de juramento declaran y previamente advertidas e ilustradas por el notario que: El precio real y efectivo de esta compraventa de derechos de cuota equivalente al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) es la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido a entera satisfacción en la forma acordada en el contrato de promesa de compraventa que antecedió al otorgamiento del presente instrumento público.

PARAGRAFO PRIMERO: DECLARACION DE FONDOS: De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado es cierto, por

medio del presente contrato de compraventa, LA PARTE COMPRADORA como LA PARTE VENDEDORA declaran que los recursos entregados en pago para la compra, como el bien objeto material jurídico de la misma, descritos en esta cláusula provienen de las fuentes que en virtud de la ocupación, profesión u oficio desarrolla lícitamente y por lo tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o complemente. LAS PARTES VENDEDORA y COMPRADORA responderán solidariamente en caso de faltar a la verdad sobre el precio real y efectivo del presente negocio jurídico.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA PARTE VENDEDORA hace constar que el precio de esta venta es el justo y real, que esta dentro de los parámetros del valor comercial promedio para bienes de la misma especie, en la fecha de su enajenación, sin estar por debajo del valor catastral, ni inferior al costo, ni al auto avalúo, que ha convenido con LA PARTE COMPRADORA de manera expresa, consciente y voluntaria, de tal manera que no existen documentos de cualquier naturaleza sea privada y/o pública que reflejen valores pactados distintos al consignado en el presente instrumento público, ni que configuren lesión enorme, ni simulación alguna.

PARÁGRAFO TERCERO: LA PARTE VENDEDORA hace constar que el precio de esta venta de los derechos de cuota equivalentes al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) es el justo y real que ha convenido con LA PARTE COMPRADORA de manera expresa, consciente y voluntaria, de tal manera que no exista razón alguna para la figura de la lesión enorme.

CUARTO: Que LA PARTE VENDEDORA declara que los derechos de

Instrumento notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene fuerza para el notario

cuota equivalentes al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) vinculados en el inmueble que vende, está libre de demandas civiles, embargos judiciales, contratos de anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, afectación a vivienda familiar que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, no ha sido desmembrado, ni tiene limitaciones.

QUINTO: SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma prevista en la ley.

PARAGRAFO: Las partes indagadas por el(a) suscrito(a) Notario(a) Veintiocho (28) del Circulo de Bogotá D.C., partiendo de las recomendaciones del Gobierno Nacional de la CNRR y en desarrollo de las recomendaciones dadas respecto al Programa de Restitución de Bienes (PRB), con el concurso de las Comisiones Regionales de Restitución de Bienes (CRRB), declaran conjuntamente bajo juramento que se entiende prestado al momento de otorgar el presente documento, que el inmueble objeto del presente negocio jurídico:

- (1) se encuentra(n) en posesión regular del inmueble en nombre propio en forma pública, continua, pacífica y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad;
- (2) a su vez que no existe proceso pendiente en su contra en el que se discuta el dominio o posesión del inmueble;
- (3) que se tiene la posesión material conforme lo establece el artículo 981º del Código Civil;
- (4) que no es un inmueble ubicado en zonas que a juicio del Gobierno Nacional estén afectados por fenómenos de violencia o desplazamiento forzado;

(5) que no es un bien inmueble que este dentro de zonas que han sido declaradas en urgencia manifiesta; -----

(6) que el inmueble no se encuentra situado en zonas de protección ambiental o de alto riesgo no mitigable; -----

(7) que el inmueble no se encuentra ubicado en desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación; -----

(8) que el inmueble no se trata de un bien de uso público o fiscal; -----

(9) que el inmueble no es ni hace parte de parque natural; -----

(10) que el inmueble, no se encuentra dentro de las reservas forestales, ecológicas o en zonas no urbanizables; -----

(11) que el inmueble, no pertenece a las comunidades indígenas o negritudes señalados por la Constitución Política y en general los que la ley declara como imprescriptibles -----

SEXTO: ENTREGA: LA PARTE VENDEDORA entrega en la fecha a LA PARTE COMPRADORA los derechos de cuota equivalentes al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) del inmueble que por esta escritura vende, con todas sus anexidades, usos y servidumbres y los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, gas, debidamente instalados y al día hasta la fecha y, además, los elementos contenidos en el inventario efectuado para el efecto por ellos. -----

SEPTIMO: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, SERVICIOS: Que el derecho de cuota del inmueble se transfiere a paz y salvo por concepto de impuestos tasas, valorizaciones, etc. En consecuencia, los que se liquiden, causen o reajusten con posterioridad a la fecha, correrán por cuenta exclusiva de LA PARTE COMPRADORA. -----

OCTAVO: LA PARTE VENDEDORA se obliga a entregar el derecho de cuota del inmueble a que se refiere el presente instrumento público a -----

El presente instrumento público para ser inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de Bogotá, D.C. No tiene costo para el notario

paz y salvo con el Tesoro Nacional, Departamental y Distrital, por razón de impuestos, tasas y contribuciones causadas hasta la fecha en que se firme la presente escritura pública.-----

NOVENO: GASTOS: Los gastos notariales serán por partes iguales entre los contratantes. Los gastos del impuesto de Retención correrán por parte de LA PARTE VENDEDORA, el Registro lo cancelará LA PARTE COMPRADORA.-----

NOTA: EL(A) NOTARIO(A) VEINTIOCHO (28) DE BOGOTÁ D.C., en cumplimiento y de conformidad con las prescripciones contenidas en la Ley 0258 de enero 17 de 1.996, indagó a la apoderada de LA PARTE VENDEDORA; que, si el derecho de cuota del inmueble que da en venta se encuentra sometido al régimen de **AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, a lo cual manifestó **NO** tenerlo sometido a dicho régimen.

Presente(s): ANA MILENA GARZÓN MORALES, mayor de edad, domiciliado(s) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número 1.022.961.203 expedida(s) en Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera sin unión marital de hecho quien obra en nombre propio y dijo:-----

1. Que acepta(n) la venta del derecho de cuota equivalente al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) del inmueble que por esta escritura se le(s) hace, y la aprueba en toda su redacción por estar de acuerdo a lo pactado y convenido.-----
2. Que ya tiene recibido el derecho de cuota equivalente al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (26.67%) del inmueble que ahora adquiere(n) por este instrumento a su entera satisfacción.-----
3. Que de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, por medio del presente instrumento declara que

los recursos entregados como pago para la compra, descritos en la cláusula TERCERA, provienen de las fuentes que en virtud de la ocupación, profesión u oficio desarrolla lícitamente y que por tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifican, adicionan o complementan. Dicha declaración de fuente de fondos, se realiza con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado para las transacciones de entidades financieras en la Circular externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria hoy Financiera, el Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sector Financiero, la ley 190 de 1995 (Estatuto anticorrupción) y las demás normas aplicables al asunto.

4. Que debidamente indagada por el señor Notario sobre si tiene ella y su apoderada sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho y si posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, bajo la gravedad del juramento declara que sus estados civiles son los señalados en la primera parte de este instrumento que **NO** poseen otro bien inmueble sometido a la afectación de vivienda familiar y que el inmueble que adquieren por el presente instrumento público **NO** queda sometido al régimen de la afectación a vivienda familiar, por no reunir los requisitos de Ley.

En este estado el(a) señor(a) Notario(a) deja expresa constancia que el inmueble adquirido por este mismo instrumento público **NO QUEDA AFECTADO AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR** de que trata la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, modificada mediante la Ley 854 del 25 de noviembre de 2.003.

"Presentes los otorgantes manifiestan bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado por su firma en el presente instrumento, que

indagados por el señor Notario conforme la ley 2097 de 2021 -por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones-, manifiestan que no se encuentran dentro de la base del registro de deudores alimentarios morosos (redam), ni que cursa contra ellos proceso alguno de alimentos; asimismo conforme la consulta en la respectiva página web, los otorgantes no aparecen en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos; consulta emanada en medio físico o por plataforma tecnológica o virtual".

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURIDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

Los contratantes hacen constar que el inmueble objeto del presente contrato se halla a paz y salvo por concepto de impuesto predial y valorizaciones. Que presentan para su protocolización copia del original

Comprobantes fiscales:

1.- CONSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AÑO GRAVABLE 2022.

REFERENCIA DE RECAUDO: 220137731791

FORMULARIO NUMERO: 20223010101145721171

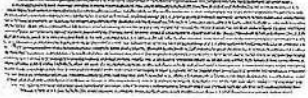
CHIP: AAA0137MRDM

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 815461

CEDULA CATASTRAL 1027070005000000009

DIRECCIÓN: EL JARDIN

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: GLADYS PAEZ RAMIREZ
AUTOAVALUO (Base (Gravable)): \$16.415.000
PRESENTADO CON PAGO: BANCO DE BOGOTÁ



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Wendy Martínez Rad. 785-2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28/03/2022.

2.- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

PIN DE SEGURIDAD: JovAAEOTUNRB90.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: EL JARDIN.

MATRICULA INMOBILIARIA: 050S00815461.

CÉDULA CATASTRAL: 102707000500000009.

CHIP: AAA0137MRDM.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/03/2022.

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/06/2022.

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

3.- INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Objeto: AAA0137MRDM.

DATOS DEL REPORTE: 29/ 03/2022.

Válido para insertar en el protocolo notarial, trámite sucesoral y otros fines institucionales.

No registra obligaciones pendientes en el sistema de Información tributaria.

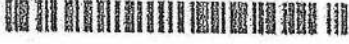
Se protocolizan los siguientes documentos: 1) recibo de pago de la retención en la fuente (Ley 85 de 1985), 2) Consulta base de datos programa sistica.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, linderos, Matricula Inmobiliaria, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a

El notario para uso exclusivo en la escritura pública - Su firma es para el usuario



PC008022918



PC044416321



NOTARIA 28 BOGOTÁ D.C. COPIA D. 188

DE 2013 - D.U.R. 1069 DE 2013

08-01-22 PC008022918

027F9A64U
OFFCQ9GWB1

01-03-22 PC044416321

TRON/AS GR55 A 60M5

la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales o que se presente cualquier inexactitud. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (art. 35 Decreto Ley 960/70). -----

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

ADVERTENCIAS

NOTA 1: El (la)(los)(las) compareciente(s), manifiesta(n) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al momento de otorgar el presente instrumento, que todos los recursos y bienes directos e indirectos, que hacen parte de este instrumento, provienen de actividades lícitas; la información respecto al origen de los mismos es veraz y verificable, y los recursos que se deriven del desarrollo de este instrumento no se destinarán a la financiación de actividades ilícitas. -----

NOTA 2: A él(la)(los)(las) otorgante(s) se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

NOTA 3: Los comparecientes manifiestan conocer el contenido y las

consecuencias que implican el artículo 61 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2.019, que modifica el artículo 90 del Decreto 624 de marzo 30 de 1.989 (Estatuto tributario).

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: El despacho no se hace responsable del estudio de títulos.

LEÍDO, que fue el presente instrumento en forma legal y advertidos los comparecientes de la formalidad de su registro, lo firman en prueba de asentimiento junto con el(a) suscrito(a) Notario(a) quien en esa forma lo autoriza.

NOTA: El Notario advierte que salvo lo contemplado en el artículo 12 del D.R. 2148 de 1983, los comparecientes y otorgantes al momento del otorgamiento han sido identificados con base en los documentos de identidad presentados por ellos, y que se les ha tomado la respectiva firma y huella mecánica, las cuales aparecen debidamente plasmadas en el presente instrumento público, momento en que se procedió a numerarlo y fecharlo con la firma del primer otorgante, así mismo en cumplimiento del D.L. 019 de 2012, se realizó la identificación mediante la obtención electrónica de la huella dactilar la cual se generó y protocoliza en el respectivo instrumento sin perjuicio respecto a que el certificado biométrico tenga fecha posterior, por cuanto la firma y huella mecánica se plasmaron en el momento mismo que fue numerado y fechado, conservando en todo momento y lugar la unidad formal.

DERECHOS: \$ 35.131.00 IVA: \$ 40.438.00

Esta escritura fue elaborada según petición por la parte interesada y se extiende sobre las hojas de papel notarial distinguidas con los números:
PO008022913 PO008022914 PO008022915 PO008022916,
PO008022917 PO008022918 PO008022919



LA PARTE VENDEDORA

Glady Paez Ramirez

GLADYS PAEZ RAMIREZ

C.C. 21075453

ESTADO CIVIL: Soltera Sin union marital de hecho

TEL: 3153819350

DIRECCION: K5 Vereda Olarte finca el Jardin

ACTIVIDAD ECONOMICA: hogar

CORREO ELECTRONICO: SLAH5380@gmail.com

LA PARTE COMPRADORA

Ana Milena Garzon

ANA MILENA GARZON MORALES

C.C. 1022961203

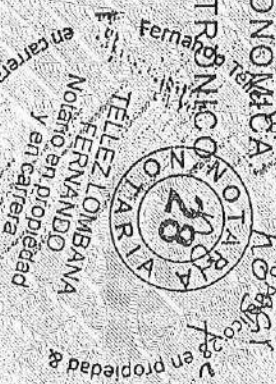
ESTADO CIVIL: Soltera sin union marital de hecho

TEL: 3102869046

DIRECCION: Vereda Olarte Finca el Jardin

ACTIVIDAD ECONOMICA: hogar

CORREO ELECTRONICO: FENG0



FERNANDO TELLEZ LOMBANA

NOTARIO PÚBLICO 28 EN PROPIEDAD Y EN CARRERA
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

EL (A) SUSCRITO (A) NOTARIO (A) EN EJERCICIO DEL DESPACHO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. CON BASE EN EL ART. 1 DEL D. 188 DE 2013 ART. 2.2.6.13.1.1 DEL D. ÚR. 1089 DE 2015 CERTIFICA:

La presente copia autentica, es **SEGUNDA** copia, de la escritura pública número **757** de fecha **MARZO 30 de 2022** La que se expidió y autorizó en **(8)** hojas útiles, de conformidad con el Estatuto y las normas reglamentarias que consagran la función pública fedataria. La presente copia autentica se expide a los **martes, 05 de abril de 2022** La presente se expide con destino A **LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.**

TELEZ LOMBANA
FERNANDO
Notario en propiedad
y en carrera
Encargado de Bogotá D.C. 100100071



NOTARIA 26
BOGOTÁ DC
CARA EN BLANCO



NOTARIA 26
BOGOTÁ DC
CARA EN BLANCO



NOTARIA 26
BOGOTÁ DC
CARA EN BLANCO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809628063225502 Nro Matrícula: 50S-815461

Página 1 TURNO: 2022-340181

COPIA SIMPLE A SÓLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 03:13:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 29-08-1984 RADICACIÓN: 84130091 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-08-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0137MRDMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL JARDIN, LOTE DE TERRENO QUE LINDA: ORIENTE, CON EL CAMINO QUE VA DE BOGOTA AL HATO OCCIDENTE, O SUR. TERRENOS DE JORGE GAVIRIA ECHAVARRIA O NORTE TERRENO DEL MISMO VENDEDOR

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN DIR. EL JARDIN (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL ARDIN (DIRECCION CATASTRAL)

1) EL JARDIN

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASEEN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-07-1937 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1395 del 03-06-1937 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR BAUTISTA ADOLFO

A: TOVAR CARDENAS MARCO TULIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-04-1986 Radicación: 86-46312

Doc: SENTENCIA SN del 06-11-1985 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADJUDICACION SUCESION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR CARDENAS MARCO TULIO

A: TOVAR CARDENAS GLORIA MARIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809628063225502 Nro Matricula: 50S-815461

Pagina 2 TURNO: 2022-340181

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 03:13:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-05-1987 Radicación: 60466

Doc: ESCRITURA 1624 del 28-04-1987 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION SUCESION DE MARCO TULLIO TOVAR CARDENAS, EN EL SENTIDO DE PRECISAR EL NOMBRE DE LA
HEREDERA GLORIA MARIA TOVAR GOMEZ (NO CARDENAS).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAM IREZ ROJAS GUILLERMO ENRIQUE

A: TOVAR GOMEZ GLORIA MARIA

CC# 41511170 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-1992 Radicación: 2432

Doc: ESCRITURA 1670 del 08-04-1991 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR GOMEZ GLORIA MARIA

CC# 41511170

A: ARIAS BELLO RODRIGO

CC# 2876139 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-10-2015 Radicación: 2015-87190

Doc: ESCRITURA 1110 del 03-06-1997 NOTARIA QUINCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BELLO RODRIGO

CC# 2876139

A: PAEZ RAMIREZ GLADYS

CC# 21075453 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-04-2022 Radicación: 2022-23728

Doc: ESCRITURA 757 del 30-03-2022 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$4,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 26.67%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ RAMIREZ GLADYS

CC# 21075453

A: GARZON MORALES ANA MILENA

CC# 1022961203 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2018-6277 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809628063225502 Nro Matricula: 50S-815461

Pagina 3 TURNO: 2022-340181

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 03:13:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-17341
CORREGIDA FECHA 03-06-1997 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32

Fecha: 09-11-2015

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-340181 FECHA: 09-08-2022
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

No Válido Certificado para efectos comerciales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1034121
Fecha: 22/11/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica			
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento
1	GLADYS PAEZ RAMIREZ	C	21075453
2	ANA MILENA GARZON MORALES	C	1022961203
			% de Copropiedad
			73
			27
			Calidad de Inscripción
			N
			N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción			
Tipo	Número	Fecha	Matrícula Inmobiliaria
6	757	2022-03-30	050S00815461
			Despacho: 28
			Ciudad SANTA FE DE BOGOTÁ

Información Física		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.		
EL JARDIN - Código Postal: 110551.		
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.		
Dirección(es) anterior(es): EL ARDIN, FECHA: 2018-02-05		
Código de sector catastral: 102707 00 05 000 00009		
CHIP: AAA0137MRDM		
Cedula(s) Catastra(es) 10270700050000000009		
Número Predial Nal: 11001002705070000000050000000009		
Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO		
Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR		
Uso:		
Total área de terreno (m2) 2,169.45		
Total área de construcción (m2) 0.0		

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	16,847,000	2022
1	16,356,000	2021
2	15,880,000	2020
3	16,254,000	2019
4	16,705,000	2018
5	10,873,000	2017
6	10,629,000	2016
7	2,606,000	2015
8	2,530,000	2014
9	2,530,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 98F9AF5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



DATOS DE LA SOLICITUD			
FECHA DE LIQUIDACIÓN	05.04.2022	NRO. DE LIQUIDACIÓN	
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)			
Responsable: GLADYS PAEZ RAMIREZ			
Contribuyente: ANA MILENA GARZON MORALES			
DATOS DEL DOCUMENTO			
Notaría:	N° Escritura	Fecha otorgamiento:	Lugar de Exp
Notaria VEINTIOCHO BOGOT	757	30.03.2022	BOGOTA D.
Tipo de documento:	Matrícula Inmobiliaria:	Días Mora:	
Escritura	50S-815461		
DETALLE LIQUIDACIÓN			
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug.Inmueble
0001	COMPRVENTA	001	BOGOTÁ D.C.
0000	Ajuste múltiplo mil.(E.T.N-Art 000		
		BASE GRAVABLE	IMPUESTO
		4.400.000	44.000
		0	0
		TOTAL A PAGAR:	44.000,00
SON: ** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS **			
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.			
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina Registro de Instrumentos públicos antes del 30.05.2022 CON EL FIN DE EVITAR INTERESES			



(415) 770998009615 (8020) 000104630903 (3900) 000000066800 (96) 20220530



Señor contribuyente, agilice su pago, evítese filas, desplazamiento de intereses por mora realizando fácilmente el pago en ingresando a: <https://gevir.cundinamarca.gov.co/Pagos/>



Y recuerde que nuestros canales de atención son:
 Líneas telefónicas: Celular: 3148972533 y Teléfono Fijo: 7491458
 Correo electrónico: impuestoderegistro@cundinamarca.gov.co
 Salas virtuales: escaneando el código QR o ingresando al siguiente enlace:
<https://gevir.cundinamarca.gov.co/consultas/salas/>



DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Milena Garzón mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 1022961703 de estado civil soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 36 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casa ** ubicada en la dirección Finca el Jardín de la vereda olarte -de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Ana Milena Garzón

C.C No: 1022961703

Dirección: El Jardín



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Luis Enrique Dora

C.C No: 17182382

FIRMA: _____

C.C No: _____



SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/11/2022	Hora: 06:58 PM	No. Consulta: 385391537
N° Matricula Inmobiliaria: 50S-815461	Referencia Catastral: AAA0137MRDM	
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: USME	Cédula Catastral: AAA0137MRDM	
Vereda: USME	Nupre:	

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL JARDIN (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
EL ARDIN (DIRECCION CATASTRAL)
EL JARDIN

Determinacion:	Destinacion economica:	Modalidad:
Fecha de Apertura del Folio: 29/08/1984	Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO	

Fecha de Instrumento: 28/08/1984

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Aleras en protección, restitución y formalización

Aleras comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
1022961203	CÉDULA CIUDADANÍA	ANA MILENA GARZON MORALES	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

EL JARDIN, LOTE DE TERRENO QUE LINDA: ORIENTE, CON EL CAMINO QUE VA DE BOGOTA AL HATO OCCIDENTE, O SUR. TERRENOS DE JORGE GAVIRIA ECHAVARRIA O NORTE TERRENO DEL MISMO VENDEDOR.--

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON FI	

0	1	07/03/2009	C2009-3207	DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2018-6277 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		
5	1	09/11/2015	C2015-17341	CORREGIDA FECHA 03-06-1997 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/11/2022
Hora: 06:59 PM
No. Consulta: 385391608
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-815461
Referencia Catastral: AAA0137MRDM

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización			
--	--	--	--

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-07-1937 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 1395 del 1937-06-03 00:00:00 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)
DE: TOVAR BAUTISTA ADOLFO
A: TOVAR CARDENAS MARCO TULIO X

Doc: SENTENCIA SN del 1985-11-06 00:00:00 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 999 ADJUDICACION SUCESION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: TOVAR CARDENAS MARCO TULLIO
A: TOVAR CARDENAS GLORIA MARIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-05-1987 Radicación: 60466
Doc: ESCRITURA 1624 del 1987-04-28 00:00:00 NOTARIA 15. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION SUCESION DE MARCO TULLIO TOVAR CARDENAS, EN EL SENTIDO DE PRECISAR EL NOMBRE
DE LA HEREDERA GLORIA MARIA TOVAR GOMEZ (NO CARDENAS).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
A: TOVAR GOMEZ GLORIA MARIA CC 41511170 X
A: RAM IREZ ROJAS GUILLERMO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-01-1992 Radicación: 2432
Doc: ESCRITURA 1670 del 1991-04-08 00:00:00 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$500.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: TOVAR GOMEZ GLORIA MARIA CC 41511170
A: ARIAS BELLO RODRIGO CC 2876139 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-10-2015 Radicación: 2015-87190
Doc: ESCRITURA 1110 del 1997-06-03 00:00:00 NOTARIA QUINCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$3.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS BELLO RODRIGO CC 2876139
A: PAEZ RAMIREZ GLADYS CC 21075453 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-04-2022 Radicación: 2022-23728
Doc: ESCRITURA 757 del 2022-03-30 00:00:00 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$4.400.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 26,67% (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: PAEZ RAMIREZ GLADYS CC 21075453
A: GARZON MORALES ANA MILENA CC 1022961203 X



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1022961203

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

3128396

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

Autoguardado

Res23_11_2022_21_48_47.xls - Solo lectura

InicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVista¿Qué desea?

CompartirComentarios

Analizar

Buscar y analizar datos

Anal

10

A A

Combinar y centrar

Ajustar texto

General

Formato condicional

Formato Dar formato Estilos

Formato Dar formato Estilos

Insertar

Eliminar

Formato

Ordenar y filtrar

Ordenar y filtrar

Analizar

Analizar

NT

ENTIDAD

NOMBRE ENTIDAD

TIPO DOCUMENTO

IDENTIFICACION

APELLIDOS

NOMBRES

FECHA ASIGNACION

DE VALOR ASIGNADO

NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

3128396

1022961203

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

CEDEULAS

AFILIADOS

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS ARRIENDO

CAJASTROS

NUEVO HOGAR

FECHAS DE CORTE

SISBEN

UNIDOS

REUNIDOS

+

Seleccione el destino y presione ENTRAR o elija Pegar



www.vur.gov.co dice

No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Aceptar



Noticias Gestión de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

Sección de Registro

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de identificación

cédula CIUDADANÍA

Número de identificación

3128396

Buscar inmueble

Escribe aquí para buscar

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	ANA MILENA GARZON MORALES Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANIA	1022961203	SIN.DIR. EL JARDIN (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 815461	AAA0137MRDM	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



ventanilla única de registro

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Ana Milena Garzón Morales mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C. Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 10229617203 de estado civil Soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Finca el Jardín de la vereda Olarte de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Ana Milena Garzón

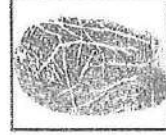
C.C No: 10229617203

Dirección: el Jardín Olarte

FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Luis Enrique Tovar

C.C No: 17182382

FIRMA: _____

C.C No: _____



FECHA DE VISITA:

24/11/2022

ID DEL EXPEDIENTE:

2202121460MIV001

LOCALIDAD:

USME

VEREDA / C. POBLADO:

OLARTE

DIRECCIÓN:

EL JARDIN

CÓDIGO LOTE

10270700005

CHIP:

AAA0137MRDPM

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

050500815461

MODALIDAD:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

VIVIENDA NUEVA RURAL

NOMBRE POSTULANTE:

GARZON MORALES ANA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

1.022.961.203

TELÉFONO 1:

3102849046

TELÉFONO 2:

3142674631

CORREO ELECTRÓNICO:

anmorbalegarzonmoraless@gmail.com

COORDENADAS:

PUNTO X: 993.557.5994

PUNTO Y: 980.772.9092

INFORMACIÓN PREDIAL

A

NO. PROPIETARIOS

1

TIPO DE PROPIETARIO

NO PROPIETARIO(A)

DESTINO

Agricultorio

AVALUO CATASTRAL

S

AÑO AVALUO

2022

ÁREA TERRENO M2

2169,45

ÁREA CONSTRUIDO M2

0

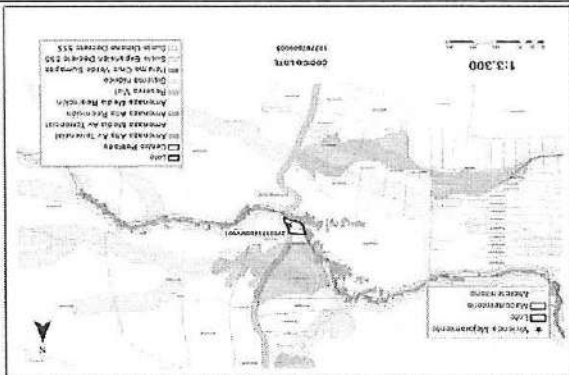
CENTRO POBLADO

ÁREA DISPERSA

SI

LOCALIZACIÓN GENERAL

C



B

TIPO DE AFECTACIÓN

RESTRICCIÓN SI/NO

X

AFECTACIÓN SI/NO

X

ÁREA AFECTADA M2

2.169,45

%

100%

ACTO ADMINISTRATIVO

Decreto 555 de 2021

Condición de amenaza alta remoción en masa

X

Condición de amenaza media remoción en masa

X

Condición de amenaza baja remoción en masa

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

Reserva vital

X

ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)

0,00

PORCENTAJE DE AFECTACIÓN (%)

100%

ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)

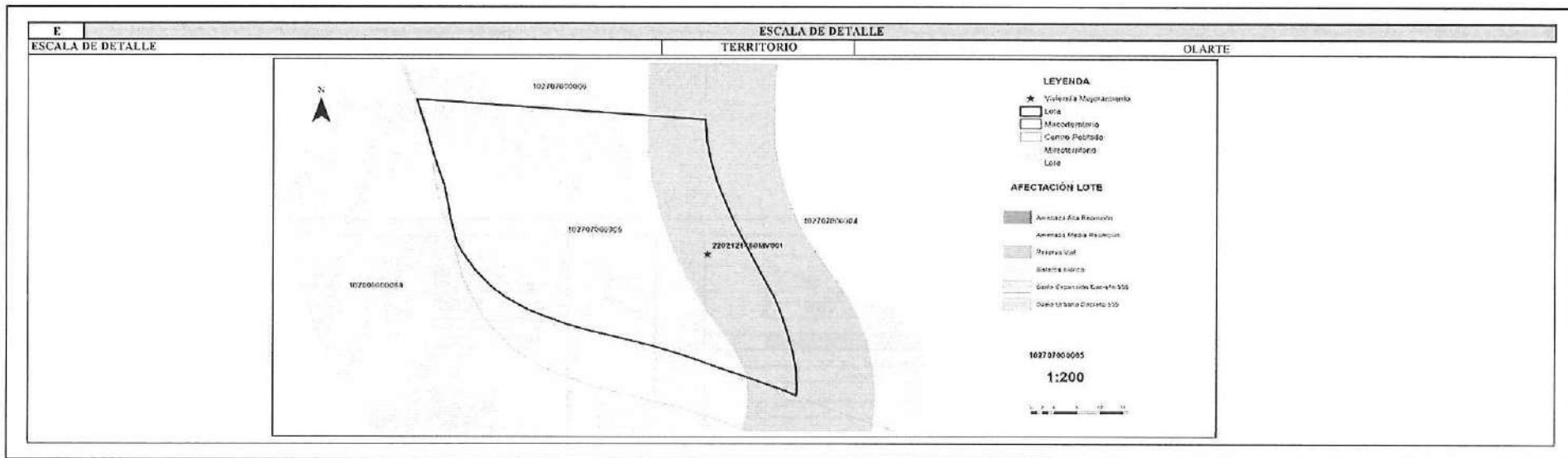
2.169,45

PORCENTAJE SIN AFECTACIÓN (%)

0%

ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN

D



F		OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
		De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 100 % por amenaza de nivel medio del área con condición de amenaza por avenida torrencial rural. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 15 % por amenaza de nivel alta del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 84 % por la ronda de cuerpo de agua Quebrada Suato de 30 mts. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 27 % por reserva vial. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 993557,5994 y Y: 980772,9092. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la ronda de cuerpo de agua Quebrada Suato de 30 mts que si es restrictiva para mejoramiento de vivienda rural.		
			De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993557,5994 y Y: 980772,9092 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la ronda de cuerpo de agua Quebrada Suato de 30 mts. que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.	

FUENTES DE INFORMACIÓN		ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MYR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2 Fecha de elaboración: 28/11/2022		FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA

		FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO									
FECHA DE VISITA:		USME		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		GARZON MORALES ANA MILENA 1022961203 3102849046 3142674631	
LOCALIDAD:		OLARTE		FINCA EL JARDIN		TELÉFONO 1:		CORREO ELECTRÓNICO:		GARZON MORALES ANA MILENA anamilenagarzonmoraless@gmail.com	
VEREDA / C. POBLADO:						TELÉFONO 2:					
DIRECCIÓN:											
CUIP:											
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		050S00815461		CORREO ELECTRÓNICO:							
NÚCLEO FAMILIAR											
Nombre		GARZON MORALES ANA MILENA		Documento Identidad		Parentesco					
		ALVARADO GARZON KAREN YISEL		TI 1022954452		ASPIRANTE					
		ALVARADO GARZON HAZLY YERALDYN		TI 1022976694		HIJA@					
Viabilidad		Cumple		No Cumple		Observaciones					
Socio Económica		X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPVE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.							
Técnica		X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.							
Jurídica		X		En relación a lo anterior el presente análisis se considera viable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.							
SIG		X		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993557,5994 y Y: 980772,9092 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la ronda de cuerpo de agua Quebrada Suatè de 30 mts. que son restrictivas para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.							
MODALIDAD VIABILIZADA											
Modalidad de mejoramiento:		Vivienda Rural Nueva		Mejoramiento Habitacional Rural		Mejoramiento Productivo					
CONCLUSIÓN		Viable		NO Viable		Aprobó		Nombre:		CARGO: CONTRALISTA	
								FIRMA		GILBERTO IT TOLO V.	